



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR |
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.037/2015-2017 SESION PLENARIA ORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cuarenta minutos del día viernes uno de abril de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Ing. Oscar Armando Méndez

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Licda. Emilia María Renderos Molina

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Medicina

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Julio Armando Ramírez Morales

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva

Ing. Nery Saúl Guevara

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Br. Oscar Tejada Meléndez



**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Roberto Romero Farfán

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Odontología

Br. Helene Andrea Renderos Marroquín

Br. Karla Josefina Alas Ramírez

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar

Br. Walter Giovanni Santos Aguilar

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. Luz Marina Ramírez Ramos

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres

Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima

Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova

(suplente en calidad de propietario)

Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado

(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Edson Miguel Hernández Peñate

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

Dra. Gloria del Carmen Galdámez

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría
 Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
 (suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra
 M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Miguel Ángel Flores Durel
 Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:10 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:41 a.m.); Br. Ángela Dolores López Marroquín (8:50 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:58 a.m.); Br. Josefina Martínez Ramírez (9:00 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:00 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (9:15 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (9:20 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero (9:43 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (9:50 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (9:50 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (9:50 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (10:00 a.m.) e Ing. Enrique Alonso Alas García (10:10 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del



proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.

- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:20 a.m.) y Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina (12:30 p.m.).

*La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General solicitó permiso para no asistir a esta Sesión Plenaria.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 12 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios, razón la cual informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 51 asambleístas: 36 propietarios y 15 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con cuarenta minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (9:45 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto, suplente en calidad de propietario (9:45 a.m.); Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón (9:45 a.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (9:47 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (9:50 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:00



a.m.); Dr. José Humberto Morales (10:00 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (12:07 p.m.); Lic. José Alfredo Villatoro Reyes (10:27 a.m.); Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos (10:27 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (11:12 a.m.); Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (12:30 p.m.) y Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos (3:00 p.m.).

Nota: El Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández firmó a las 8:21, pero no estaba presente al verificar el cuórum en segunda convocatoria, se incorporó a las 9:54 a.m. incrementando el cuórum

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:00 a.m.) y Br. Fátima de los Angeles Hernández Nieto (10:03 a.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Br. Walter Giovanni Santos Aguilar la cedió a Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:00 a.m.) y Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez la cedió a Br. Fátima de los Angeles Hernández Nieto (10:03 a.m.).

II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre la correspondencia recibida en el transcurso de la semana, entre éstas: 1) Dictamen No.3 de la Comisión de Legislación relativo a la reforma del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, a petición de la Defensora de los Derechos Universitarios, Mdh. Claudia de Zambrana, quien solicitó interpretación auténtica del mismo. 2) Solicitud de reforma del Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la UES, presentada por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la UES. 3) Nota de la Unidad de Acceso a la Información Pública en la que un ciudadano solicita fracción de grabación de una sesión de la AGU del cinco de febrero de dos mil dieciséis. 4) En Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día martes veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se tomó el Acuerdo No. 038/JD-AGU/2015-2017 (V.4) en el sentido de: *"Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre solicitud de aprobación de aranceles por nuevos ensayos en empaque y materiales de empaque en materia por servicios que presta el Centro para el Desarrollo de la Industria del Empaque y Embalaje en Centroamérica y Panamá CDIECAP, según que constan en el acuerdo No. 07/2016/13 (punto VI-6.5) de Sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, notificado el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis"*. Posteriormente, el Ing. Granados informe que la Junta Directiva casi en pleno, el día de ayer por la mañana, se trasladó a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral para hacer públicos los padrones electorales del Sector Profesional no Docente de la referida Facultad, quienes llevarán a cabo la elección el próximo jueves siete de abril de dos mil dieciséis, a fin de definir el desempate entre la M.Sc. Ana María Glower Alvarado y el M.Sc. Roger Arias, candidatos a Rector de la UES para la gestión 2015-2019 (invitó a participar en dicho evento). Aclaró que se han recibido dos documentos de Bases Magisteriales, en relación a este proceso: 1) Del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, presentado por la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, quien hace referencia que en la reunión del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis se le solicitó que remitiera copias de los documentos de nueve docentes del Departamento de San Vicente, los cuales se presentaron a votar en las pasadas elecciones; además agrega copia de SEIS documentos Únicos de Identidad de docentes que aparecen agregados en el Padrón de Bases Magisteriales San Vicente, cuyos nombres aparecen consignados incorrectamente... solicita: Se admita el presente escrito juntamente con las copias, las cuales agrega para que se verifiquen los nombres. 2) Del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, suscrita por el Lic. Paz

Zetino Gutiérrez, Secretario General de Bases Magisteriales, en el que expone que la Coordinación Nacional electa el trece de junio de dos mil quince, no ha autorizado a ningún organismo departamental, para que se involucre en el proceso electoral de Rectoría, además la Directiva departamental de San Vicente no ha sido reconocida por la actual Coordinación Nacional, por encontrarse en acefalía, ... expresa su decisión de no participar en el proceso de elección final en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por respeto y sanidad, ... en lo esencial, solicitan: Se retire de los padrones electorales y cualquier portal digital, las nóminas correspondientes a su Asociación. El Ing. Granados reiteró que ésta documentación se recibió posterior a la sesión Junta Directiva de la AGU; consideró que es necesario que la AGU tome las decisiones que procedan, porque esto al final vienen a imposibilitar el avance en estos procesos. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, solicitó copias de las notas de Bases Magisteriales. El Ing. Granados dijo que si el pleno lo incluye en agenda se ordenará inmediatamente la reproducción. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga informó que ayer hubo una persona que les sacó de la Sesión del Consejo Superior Universitario, y él se había hecho presente debido a que se estaba abordando un punto del Sector Estudiantil, no estaba en nombre de la AGU, sino acompañando a sus compañeros, y las sesiones son públicas. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, informó que la Comisión de Cultura se reunió con unos estudiantes que son parte de los diferentes elencos artísticos de la UES y están teniendo inconvenientes con los permisos para asistir a los eventos; traerán la nota de la Secretaría de Arte y Cultura y solicita que se incluya en agenda.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión únicamente el punto V es de carácter trascendental; a continuación sometió a consideración del pleno la agenda propuesta por la Junta Directiva. El Lic. Santos David Alvarado Romero propuso que se incluyan en agenda las notas presentadas por los profesionales de Bases Magisteriales. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga secundó la propuesta del Lic. Alvarado Romero. El Ing. Granados retomó la solicitud incluir en agenda la solicitud de reforma del Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la UES, solicitada por la Sra. Fiscal General Interina de la UES. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, propuso que se incluya como punto VI: Para conocer y resolver: Nota presentada por la Secretaría de Arte y Cultura, donde se plantea la problemática de gestión de permisos que tienen los estudiantes de los diferentes elencos artísticos de la UES, para asistir a sus presentaciones. El Br. David Antonio Rafael Pleitez secundó la propuesta planteada por la Br. Montano Ramírez, y propuso trasladar el punto XI a continuación de los nuevos puntos que se incorporarán en esta sesión plenaria. El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso que se excluya de la agenda el Acta No. 21 donde se anularon las elecciones de Occidente, debido a que votó en contra en ese punto y no se les permitió razonar el voto. (Pasó por escrito su propuesta que dice: "Excluir de la agenda el Acta No. 21 por vulneración a la libertad de difusión de pensamiento, versus la asambleísta que no se le concedió la palabra"). El Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado propuso: Remover de agenda el punto de elección de Vicerrectoría Administrativa y que dicha elección se incluya en agenda hasta que se conozca el punto de la Fiscalía General. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero secundó la propuesta planteada por el Br. Sosa Sagastizado y que se saque de agenda el Acta No. 21 por violación al derecho de expresión que se le hizo a la Licda. Francés de Muñoz, por parte del Ing. Granados. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz solicitó que en el acta No. 21 se retome que solicitó la palabra y se le negó para razonar su voto en contra cuando se anularon las elecciones de Santa Ana, le parece que repetir y repetir elecciones no solo es un gran trabajo y gasto de dinero, aquí se toman decisiones erróneas y no se les permite expresarse. El Dr. José Humberto Morales opinó que al momento de abordar el punto de las actas es lo justo para razonar por qué no se aprueban. La Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez secundó la propuesta planteada por los Bachilleres Sosa Sagastizado y Tejada Meléndez. Luego

que concluyó el análisis de la agenda, el Ing. Granados sometió a votación las propuestas en el siguiente orden: La presentada por el Br. Claudio: **"Remover de agenda el punto de elección de Vicerrectoría Administrativa y que dicha elección sea agendada hasta que se conozca la de Fiscalía General"**: No se aprobó porque obtuvo: 33 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones. Siguiente: **"Para conocer y resolver: Escritos de Bases Magisteriales presentado por la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera"**: Se aprobó por 43 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones; Siguiente: **"Para conocer y resolver: Escrito presentado el 30 de marzo de 2016, por el Lic. Paz Zetino Gutiérrez, Secretario General de Bases Magisteriales (15 de junio 2015 al 14 de junio de 2018), relacionada con el proceso electoral a realizarse el 07 de abril de 2016, en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por el Sector Profesional no Docente"**: Se aprobó por 54 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Siguiente: **"Para conocer y resolver: Nota presentada por la Secretaría de Arte y Cultura, donde se plantea la problemática de gestión de permisos que tienen los estudiantes de los diferentes elencos artísticos de la UES, para asistir a sus presentaciones"**: Se aprobó por 42 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Siguiente: "Para conocer y resolver: solicitud de reforma del Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, presentada por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador": Se aprobó por 51 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. Siguiente: **"Que el punto XI de la agenda propuesta, se incluya a continuación de los nuevos puntos que se incorporen este día"**: Se aprobó por 38 votos a favor, 1 en contra y 17 abstenciones. Siguiente: **"Excluir de la agenda el Acta No. 21 por vulneración a la libertad de difusión de pensamiento, versus la asambleísta que no se le concedió la palabra"**: No se aprobó porque obtuvo 22 votos a favor, 19 en contra y 14 abstenciones. A continuación el Ing. Granados explicó el orden de los puntos de agenda. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto que los puntos de Bases Magisteriales sean los últimos; el Ing. Granados sometió a votación la propuesta de la Br. Hernández: No se aprobó porque obtuvo: 14 votos a favor, 22 en contra y 16 abstenciones. En seguida el Ing. Granados explicó nuevamente el orden de los puntos de agenda y la sometió a votación: Se aprobó por 47 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

Acuerdo No. 037/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 47 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No. 037/2015-2017 de fecha viernes uno de abril de dos mil dieciséis y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VI. Para conocer y resolver: Nota presentada por la Secretaría de Arte y Cultura, donde se plantea la problemática de gestión de permisos que tienen los estudiantes de los diferentes elencos artísticos de la UES, para asistir a sus presentaciones.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del **"Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la**

Universidad de El Salvador aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.

- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 3/2015-2017** de la Comisión de Legislación, relacionado a la reforma del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, a petición de la Defensora de los Derechos Universitarios, Mdh. Claudia de Zambrana, quien solicitó interpretación auténtica del mismo.
- IX. Para conocer y resolver: Escritos de Bases Magisteriales presentado por la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera.
- X. Para conocer y resolver: Escritos: presentado el 30 de marzo de 2016, por el Lic. Paz Zetino Gutiérrez, Secretario General de Bases Magisteriales (15 de junio 2015 al 14 de junio de 2018), relacionada con el proceso electoral a realizarse el 07 de abril de 2016, en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por el Sector Profesional no Docente.
- XI. Para conocer y resolver: solicitud de reforma del Art. 5 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, presentada por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a"

y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

XVIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones a las actas. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González propuso que las actas se analicen una por una, ya que particularmente tiene observaciones del Acta No. 19 a la No. 23; esta propuesta la secundó el Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón. A continuación, el Ing. Granados, sometió a consideración del pleno el Acta No. 019/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, solicitó proyectar en pantalla el acta, porque de su punto de vista el pleno decidirá lo que corresponda, ya que tiene observaciones que aparentemente son de forma, pero realmente son de fondo. Una vez proyectada el acta, la Dra. de González, solicitó ubicarse en la página 7 y dijo al pleno que dada la naturaleza del contenido de las actas hay que tomar tiempo para darles lectura; y procedió a comentar que desde donde inicia la lectura página 7, como el escrito hace referencia al Art. 10 de la ley Orgánica y no hay ni subrayados ni referencias en letras mayúsculas a los Profesionales no Docentes y cuando se hacen transcripciones de un documento debe hacerse tal cual está en el escrito original. No está de acuerdo con el escrito del Br. Marco y con subrayados ni palabras en mayúsculas refiriéndose a los Profesionales no Docentes, porque la Ley Orgánica no lo establece así. Reiteró que no pueden ir subrayados, cursivas, negritas. Solicitó que el texto de ese escrito si está haciendo referencia a artículos de la Ley Orgánica debe de ir tal cual lo establece. El Br. Luis Miguel López Flores, expresó que ver acta por acta se llevará todo el día y sugiere que mejor se vean los otros puntos de agenda. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González está en lo correcto y así se debe hacer la revisión de las actas; sin embargo preguntó si se pueden aprobar, aquellas que no tienen observaciones, las demás que queden pendientes para las próximas sesiones, y hagan llegar las observaciones al Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria para que sea él quien valore su incorporación. El Lic. Santos David Alvarado Romero coincidió en que la revisión de actas debe ser una por una; en lo personal tiene varias observaciones, pero podrían tomarse ésta semana para enviar por escrito. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que tiene varias observaciones sobre las actas, sin embargo, se pueden tomar esta semana para enviar por escrito las observaciones. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto dijo que cualquier asambleísta tiene derecho de hacer observaciones, y dependiendo si se incluyen las observaciones, votará a favor o en contra. El Dr. José Humberto Morales consideró que solo se puede alterar lo que personalmente se ha expresado; sugiere que no se sigan posponiendo las actas, porque con decir que sí o no se está modificando los hechos que la constituyen y éstas deben ser fiel reflejo de lo que ha acontecido. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que quiere fundamentar sus observaciones sobre el acta No.019/2015-2017 y en las siguientes, en ningún momento se está refiriendo al acuerdo; pero cuando se trataron esos puntos no vieron esas propuestas en pantalla,



sino hasta ese momento y si en un escrito se hacen citas textuales deben ser tal cual están en el documento original. Si el pleno está de acuerdo en aprobarlas en paquete están en su derecho y respeta ese acuerdo; pero para ella es relevante el contenido de las actas sino en forma inmediata; son de forma mediata. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón estuvo de acuerdo con la propuesta del Ing. Granados Alvarado sobre sacar las actas que están cuestionadas. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que las propuestas se consignan tal cual la presenta el Asambleísta; y de la propuesta del Bachiller Marco se entregó copia al pleno y se conoció tal como está; el Sr. Secretario debe revisar y avalar algo que se incorpore en acta y le reitera el llamado para que presente el proyecto de Acta No.037/2015-2017 y que se llame a Sesión Extraordinaria solo para ver el tema de actas acumuladas. Solicitó que se apoye la propuesta del Br. David Antonio Rafael Pleitez que se retiren de agenda las actas y que se remitan las observaciones. El Lic. Miguel Ángel Flores Durel solicitó ir acta por acta, ya que la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González trata de poner en evidencia las consecuencias jurídicas de un escrito presentado y sometido a discusión en el pleno. Pide se permita hacer el trabajo de ir acta por acta para evaluar abstenerse, no aprobar o aprobar en el momento determinado. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga dijo que él hizo la propuesta y se aprobó, ya tuvo resultados jurídicos, ahora se quiere dilatar el tiempo. Propuso que se retiren las actas y que todos la revisen y presentar las observaciones a más tardar para la próxima sesión. El Ing. Granados sometió a votación: Retirar de agenda las actas números No. 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 que están pendientes de revisión y aprobación por parte del pleno de la Asamblea General Universitaria, a fin de que envíen sus observaciones al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que valore la incorporación de éstas a las respectivas actas: se aprobó por 47 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto solicitó que conste en acta que votó en abstención ya que a la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González se le coartó el derecho de concluir sus observaciones. El Br. Oscar Tejada Meléndez dijo que votó en abstención en el sentido de poner atención al Acta no. 21 porque no está de acuerdo en cómo se ha redactado y también por lo que ya se ha mencionado, los posibles efectos negativos que existen en las decisiones que se toman; la próxima vez que Junta Directiva proponga Actas pondrá atención en eso y no es por dilatar sino por seguridad de este Organismo.

Acuerdo No. 037/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 47 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones
ACUERDA:

Retirar de agenda las siguientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, que están pendientes de revisión y aprobación por parte del pleno de la Asamblea General Universitaria, a fin de que envíen sus observaciones al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que valore la incorporación de éstas a las respectivas actas:

- 6) Acta No.019/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince.
- 7) Acta No.020/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince.
- 8) Acta No.021/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince.
- 9) Acta No.022/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince.

- 10) Acta No.023/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.
- 11) Acta No.024/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.
- 12) Acta No.025/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria (1ª Parte) del día viernes seis de noviembre de dos mil quince.
- 13) Acta No.026/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince.
- 14) Acta No.025/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria (2ª Parte) del día viernes trece de noviembre de dos mil quince (continuación de la iniciada el viernes seis de noviembre de 2015)
- 15) Acta No.027/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veinte de noviembre de dos mil quince.
- 16) Acta No.028/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince
- 17) Acta No.029/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes cuatro de diciembre de dos mil quince.
- 18) Acta No.030/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes once de diciembre de dos mil quince.

V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el sábado veinticuatro de octubre de dos mil quince, quedó como candidato único al cargo de Vicerrector Administrativo, el Ing. Rubén Antonio Asencio, explicó que luego de la reunión de consenso realizada con base en el Art. 49 el inciso dos del literal "b" inciso 2 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, ésta sería la segunda sesión plenaria de las tres subsiguientes que regula el Reglamento que se abordará el punto, con tres votaciones como máximo en cada sesión; a continuación, sometió a votación al candidato único **Ing. Rubén Antonio Asencio**; pero no obtuvo los votos requeridos para ser electo porque el resultado en primera votación fue de 32 votos a favor, 24 en contra, 4 abstenciones y 1 voto nulo; segunda votación: 35 votos a favor, 20 en contra, 2 abstenciones y 3 votos nulos; tercer votación: 35 votos a favor, 18 en contra, 3 abstenciones y 3 votos nulos.

VI. Para conocer y resolver: Nota presentada por la Secretaría de Arte y Cultura, donde se plantea la problemática de gestión de permisos que tienen los estudiantes de los diferentes elencos artísticos de la UES, para asistir a sus presentaciones.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, leyó el escrito presentado éste día por la Secretaría de Arte y Cultura y que en lo esencial dice:

"Por medio de la presente exponemos lo siguiente:

La Escuela de Artes, ha manifestado en varias ocasiones su preocupación por la falta de espacios para estacionamiento del personal que labora en la UES, en particular esta Unidad, lo que nos ha obligado a dirigirnos a diferentes instancias en busca de una solución desde el 2013.

Ante la falta de atención al problema por las diferentes instancias se agudizo la situación, provocando que el personal de la Escuela deba llegar a los parqueos hasta una hora antes del horario de trabajo, hacernos esperar hasta 15 a 30 minutos para la liberación de un espacio, a recibir regañones negativas o hasta amenazas por parte de algunos custodios al entrar por la Facultad de Derecho o peor aún, a recibir daños en los vehículos por el exceso de autos y la falta de pericia de algunos conductores al hacer maniobras en los angostos espacios.

Por todo esto, la Escuela de Artes tomó como medida el cierre de un espacio frente a la Plaza de Artes y Edificio de Artes, contiguo a la Facultad de Derecho. Todo esto con el objeto de hacer un llamado a las autoridades competentes a



tomar decisiones que contribuyan a optimizar espacios de parqueo y de garantizar la seguridad de los vehículos del personal que labora en la UES, La prueba de esta apertura, es que desde el inicio se manifestó nuestra disponibilidad a aceptar las disposiciones de las autoridades con alternativas de solución."

La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez hizo llegar por escrito la siguiente propuesta: "a) Recomendar a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Que se tomen las medidas respectivas con el fin de garantizar el desarrollo y la participación artística de los estudiantes miembros de los elencos artísticos de la Secretaría de Arte y Cultura, garantizando sus derechos académicos como estudiantes. b) Recomendar al Consejo Superior Universitario tome medidas y providencias necesarias para apoyar el desarrollo artístico cultural de los estudiantes pertenecientes a los elencos de la Secretaría de Arte y Cultura"; asimismo solicitó la palabra para expresar que el problema de los estudiantes se ve reflejado en las actividades evaluadas; por eso la propuesta la hacen con base en el Art. 28 Ord. 8° literales c) y d) del Reglamento Interno de este Organismo que dicen "c) *Trabajar en coordinación con la Secretaría de Arte y Cultura institucional y otros organismos afines que contribuyen con el desarrollo artístico-cultural de la UES*". "d) *Realizar y apoyar actividades artístico-culturales que fomenten el desarrollo cultural*". El Dr. José Humberto Morales dijo que el ámbito competente para conocer de este caso es el Consejo Superior Universitario. El Dr. Juan Javier Guzmán Marínero secundó lo manifestado por el Dr. Morales, y dijo que lo más que se puede hacer es hacer un recomendable y enviarlo. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que la petición surge de la Secretaría de Arte y Cultura, el caso es que hay estudiantes que participan en la obra de Monseñor Romero, los docentes, en su mayoría no les dan permiso, a pesar que se cuenta con la autorización del Sr. Rector; expresó que como Comisión de Cultura están conscientes que no es la Asamblea General Universitaria la competente; pero se debe hacer un recomendable a las Juntas Directivas para que se les dé el permiso a los estudiantes; secundó la propuesta de la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. La Br. Luz Marina Ramírez Ramos recomendó que si se toma el acuerdo no se haga constar el nombre de los estudiantes, para que sea de utilidad para futuros eventos. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que no van plasmados los nombres porque el Secretario de Arte y Cultura los hará del conocimiento de las Juntas Directiva porque los estudiantes son de diferentes Facultades. El Br. Willian Antonio Morales Colindres, con base en el Art. 3 y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, apoyó la propuesta de planteada por la Br. Montano Ramírez. Otros Asambleístas que secundaron la propuesta hecha por la Montano Ramírez: Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, e Ing. Nery Saúl Guevara. El Ing. Granados dijo que no una competencia de la AGU sino una atribución directa de la AGU pero quiere hacer la siguiente moción para que el pleno la considere, con base en disposiciones de la Ley Orgánica de la UES: Art. 3 lit. a), Art. 16 parte esencial, que dice "*La Asamblea General Universitaria será el máximo organismo normativo.*", con base a esto se puede tomar la decisión de recomendar; Art. 20, Art. 41 lit. e): Recomendar al Consejo Superior Universitario y a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador que, en cumplimiento de los artículos de la Ley Orgánica de la UES, 3 lit. a), 41 lit. e), entre otros, se tomen las medidas respectivas con el fin de garantizar el desarrollo y la participación artística de los estudiantes miembros de los elencos artísticos de la Secretaría de Arte y Cultura, garantizando sus derechos académicos como estudiantes. El Ing. Granados consultó si la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez y el pleno están de acuerdo en modificar la propuesta, en el sentido que lo explicó: al no haber objeción, sometió a votación la propuesta: Se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Acuerdo No. 037/2015-2017 (VI)

El uno de abril a propuesta de la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, integrante de la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, se conoció la nota que



hizo llegar el Lic. Fernando Carranza, Secretario de Arte y Cultura, en la que en esencialmente solicita interceder ante las Juntas Directivas de las Diferentes Facultades, para que en ellas se creen las condiciones y se establezcan medidas flexibles, que permitan la reprogramación de los evaluados de estudiantes que conforman los elencos artísticos de la Secretaría de Arte y Cultura, y que participan en la obra "Romero santo y voz del pueblo".

La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, Considerando, que la Ley Orgánica la Universidad de El Salvador, en las siguientes disposiciones, establece:

- I) Que son fines de la Universidad: Art. 3 lit. a): *"Conservar, fomentar y difundir la ciencia, el arte y la cultura"*.
- II) El carácter y jerarquía de los siguientes Organismos: Art. 16, Que la *"Asamblea General Universitaria será el máximo organismo normativo..."*; y Art. 20: *"El Consejo Superior Universitario será el máximo organismo en las funciones administrativa, docente, técnica y disciplinaria de la Universidad; al efecto, dictará las resoluciones pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de los reglamentos universitarios"*.
- III) Que son derechos de los estudiantes: Art. 41 lit. e): *"Recibir la información respecto a becas, premios y menciones, nacionales e internacionales y demás estímulos a que se hagan acreedores; así como, recibir el apoyo correspondiente para desarrollar proyectos académicos y culturales en forma individual o colectiva"*.

Con base las disposiciones antes expuestas, y luego de analizar la propuesta presentada por la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, la cual fue secundada por otros Asambleístas, y posteriormente modificada; la Asamblea General Universitaria, por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Recomendar al Consejo Superior Universitario y a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que, en cumplimiento de los artículos de la Ley Orgánica de la UES, 3 lit. a), 41 lit. e), entre otros de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, se tomen las medidas respectivas con el fin de garantizar el desarrollo y la participación artística de los estudiantes miembros de los elencos artísticos de la Secretaría de Arte y Cultura, garantizando sus derechos académicos como estudiantes.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se tomó el acuerdo No.036/2015-2017 (X), en el sentido de *"Dar por recibido el Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la aprobación del "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador", y enviarlo al Pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis"*; hoy corresponde tomar decisión con base en el Art. 30 del Reglamento Interno de este Organismo, a fin de aprobar la metodología de discusión. El Lic. Juan Agustín Cuadra hizo observación al Art. 4 lit. d), en el sentido de modificar "Director General": Director General..." por "Coordinador General": Coordinador General...". El Ing. Granados propuso que el Reglamento se analice de forma general, se apruebe de manera general, se envíe a la Fiscalía para la revisión de forma y estilo, luego seguir el trámite de publicación. El Dr. Juan Javier Guzmán Marínero dijo que está de acuerdo en que se envíe a la Fiscalía para la revisión jurídica que corresponda; pero luego revisarlo para aprobarlo artículo por artículo. El Ing. Granados dijo que hay dos propuestas; a



continuación, con base en el Art. 30 lit. c) del Reglamento Interno de la AGU sometió a votación la metodología discusión del Reglamento y sería el siguiente: "Que se analice de forma general y se apruebe de manera general, se envíe a la Fiscalía para la revisión de forma y estilo, luego seguir el trámite de publicación en el Diario Oficial". Se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (basado en que respeta el trabajo de la Comisión, incluso desea pertenecer a la misma, pero la costumbre que se ha tenido en ésta Asamblea en gestiones anteriores, es conocer artículo por artículo, no hay que dar por finiquitada una situación que no se puede perfeccionar cada vez más, la revisión de los artículos debe ser minuciosa y enriquecida) y Lic. César Alfredo Arias Hernández (porque por lo general los reglamentos se van viendo artículo por artículo y votar a ciegas no es conveniente). A continuación, el Ing. Granados consultó si el Reglamento se prueba de manera general, aclaró que el Lic. Cuadra y Dr. Morales ya hicieron observaciones. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero dijo que no se han consignado los cambios en el reglamento para conocer sobre su aprobación. El Dr. José Humberto Morales hizo observaciones a los siguientes artículos:

Art. 4 en el literal b), se habla de la "Facultad de Odontología"; pero después del punto y coma está la "Junta Directiva.", y eso debería de ir en otro literal.

Art. 7 dice que podrá durar hasta un año con seis meses, y luego dice con una prórroga de seis meses, si se dice hasta un año seis meses debe de entenderse que hasta ahí es la etapa. Propuso que se debería redactar: que el proceso durará 18 meses, luego decir qué de manera excepcional se prorrogará seis meses, porque si se dice hasta, se entiende que no hay más.

Art. 15 aparece la palabra "FOUES", pero esa abreviatura no aparece en el Art. 4

Art. 11 inciso tercero: al final se establecen los artículos 197, 198 y 199 del Reglamento Académico, pero no es el nombre correcto del Reglamento, hay que aclarar eso.

Art. 13. Tercera línea, considera que no puede ser que el tribunal calificador estará constituido por dos odontólogos miembros de la Facultad, está mal redactado. La redacción podría ser: El tribunal calificador estará constituido por dos profesionales odontólogos y el tercero será el asesor, (se debe de decir cuántos miembros serán del Tribunal Calificador)

Art. 28 dice que quedan derogados los Acuerdos, y los Acuerdos no se derogan, se derogan las normas o disposiciones, pero no los Acuerdos. El Ing. Granados con base en lo expresado, dijo que se podría otorgar un tiempo de ocho días a los miembros de la Asamblea General Universitaria, para revisen y analicen la propuesta de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" presentado por la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria y si existen observaciones las hagan llegar a fin de que la Comisión Presente el documento definitivo y se conozca sobre aprobación en la siguiente Sesión Plenaria de éste Organismo; al no haber objeción sometió a votación ésta propuesta: Se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. 037/2015-2017 (VII)

El miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, este Organismo tomó el acuerdo No.036/2015-2017 (X), por el cual se aprobó: "Dar por recibido el Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la aprobación del Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, y enviarlo al Pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis".

Considerando que el Art. 30 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, establece, que: "Conocido el proyecto, la discusión se hará de una manera general y posteriormente artículo por artículo, salvo cuando la Asamblea acordare otra forma".



La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación, y en el Art. 30 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar, que el mecanismo de discusión del "**Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador**" presentado por con el Dictamen No. 2/2015-2017 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, será el siguiente:

- a. Se analizará de forma general.
- b. Se aprobará de manera general.
- c. Posteriormente se enviará a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para la revisión de estilo y forma.
- d. Finalmente se tramitará su publicación en el Diario Oficial.

Así mismo, considerando que durante la sesión plenaria han surgido observaciones para el citado Reglamento, por 51 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Otorgar un tiempo de ocho días a los miembros de la Asamblea General Universitaria, para revisen y analicen la propuesta de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" presentado por la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, y si existen observaciones las hagan llegar a fin de que la Comisión Presente el documento definitivo y se conozca sobre aprobación en la siguiente Sesión Plenaria de éste Organismo.

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3/2015-2017 de la Comisión de Legislación, relacionado a la reforma del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, a petición de la Defensora de los Derechos Universitarios, Mdh. Claudia de Zambrana, quien solicitó interpretación auténtica del mismo.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Br. Buendía quien dio lectura al Dictamen No. 3/2015-2017 de la Comisión de Legislación, que literalmente dice:

"Dictamen No. 3 CL-AGU 2015-2017"

La Comisión de Legislación reunida el día jueves 31 de marzo de 2016, y en cumplimiento del mandato de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en Acta de Sesión Ordinaria N°037/JD-AGU/2015-2017 (VII.8), celebrada el 29 de enero de 2016, en el que se acuerda solicitar a esta Comisión analizar y emitir dictamen sobre la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada el 9 de marzo de 2016 por la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

ANTECEDENTES

La Comisión realizó las siguientes acciones:

1. *La Comisión de Legislación se reunió para discutir, analizar y emitir dictamen en el sentido de dar una interpretación auténtica al artículo 122 del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, debido a la problemática que ha generado su aplicación.*
2. *Se reunió con la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Maritza Bonilla, para solventar inquietudes respecto a problemáticas surgidas en dicha Facultad.*
3. *Se reunió con la Auxiliar de Fiscalía, Licda. Ana María López, para consultar una asesoría legal al respecto.*



Después de haber discutido ampliamente al respecto dicho artículo del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, esta Comisión, por unanimidad de los presentes, propone a la Asamblea General Universitaria el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

1. Que a petición de la Defensora de los Derechos Universitarios, Mdh. Claudia María Melgar de Zambrana, de fecha 9 de marzo de 2016, enviado a la Asamblea General Universitaria, solicitando la interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
2. Que la comisión de Legislación se reunió con la auxiliar de Fiscalía, Licda. Ana María López, quien recomendó que, en lugar de una interpretación auténtica, se realizara una reforma al artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por NUEVE votos a favor, CERO votos en contra y CERO abstenciones, ACUERDA: Emitir la siguiente REFORMA AL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:

Art. 1. Refórmese el artículo 122, como se detalla a continuación:

Art. 122: Se permitirá la condición de estudiante oyente a los estudiantes que tengan procesos administrativos, debidamente comprobados, pendientes de resolución por la Junta Directiva y/o Consejo Superior Universitario.

Los estudiantes en calidad de oyentes tendrán derechos a:

1. Tener una preinscripción condicionada a la resolución del trámite solicitado al organismo competente, la cual será autorizada por el Vicedecano de la Facultad.
2. Asistir a todas las clases y actividades programadas durante el ciclo sin restricción alguna.
3. Someterse a evaluaciones programadas, las cuales serán ingresadas en el sistema ADACAD por el docente responsable, si su resolución es favorable. Caso contrario, la administración académica anulará de oficio la preinscripción.

Se entiende por procesos administrativos pendientes, por ejemplo, los siguientes:

1. Insolvencias
2. Problemas de nuevo ingreso
3. Activación
4. Reingreso
5. Cambios de carrera
6. Traslados
7. Equivalencias, entre otros.

Dado en el Salón de Reuniones de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, el 31 de marzo de 2016"

El Ing. Granados propuso que se dé por recibido el dictamen, enviarlo al pleno para su análisis y conocerlo en la siguiente sesión. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón informó que la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios, había solicitado una Interpretación Auténtica, pero en la reunión de la Comisión la representante de Fiscalía General dijo que era mejor una reforma. La Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar explicó un poco del trabajo de la comisión y apoyó la propuesta planteada por el Ing. Granados. El Dr. José Humberto Morales sugirió mejorar la redacción de la parte final

del numeral tres, porque no pueden ser abiertos los supuestos de una disposición porque eso genera problemas; no es recomendable en una norma porque da lugar a que alguien piense en que consiste ese "etc." "entre otros", lo mejor es que debe de ser taxativo. En lo personal considera que debe una norma interpretativa, porque en ésta cabe un enunciado amplio para incluir a qué se refieren esos procesos administrativos; la disposición está clara, lo que sucede es que en las Facultades cada quien hace sus interpretaciones. Solicitó a la Comisión de Legislación que, en vez de hacer una reforma, más bien que exprese una interpretación de esta disposición, que vendría mejor a todo mundo de cuáles son esos procesos administrativos que estarían implicados como condición para el estudiante oyente. El Ing. Granados dijo que se debería de pensar si se plantea como interpretación auténtica. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que ella solicitó la Interpretación Auténtica; fue sugerencia de Fiscalía General, plantear una reforma, como dijo el Ing. Mancía; esto surge a raíz de las charlas que ha estado dando la Defensoría, y los docentes les han expresado que entienden de diferente manera el artículo, de la Facultad de Medicina les han dicho que no harán evaluaciones porque el artículo no es claro, ser oyente no es lo mismo de ir a hacer las evaluaciones; entonces surge la duda en razón de eso, y está de acuerdo con el Dr. Morales que la segunda parte debe ser bien expresa de lo que va a incluir "caso fortuito, o etc.". Estos son motivos por los cuales se retardan los procesos, aclaró que se compromete a hacer una propuesta en cuanto a esa parte para que se pueda ver en la siguiente sesión. El Dr. Willy Vladimir González Ibarra dijo que en la Facultad de Medicina se tienen muchas observaciones, leyó la propuesta, le llama la atención la palabra "derecho", quiere decir que el estudiante tiene la opción de optar a este derecho o no optar al mismo, con sus colegas han conversado y llegan a la conclusión que se cambie la palabra "derecho por "obligación" posteriormente dice que si la resolución es a favor del estudiante todas las notas van a ser válidas, pero si es desfavorable, las actividades no serán tomadas en cuenta. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez con base a lo expuesto, propuso que se regresarse el dictamen a la Comisión de Legislación. El Ing. Granados sometió a votación regresar el dictamen a la comisión para que lo analice con la parte solicitante: Se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 037/2015-2017 (VIII)

Durante la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria No.037/2015-2017 realizada el uno de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva de este Organismo, No. 037/JD-AGU/2015-2017 (VII.8) de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Legislación presentó el Dictamen No. 3/2015-2017 mediante el cual propone reformar el artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, el cual se analizó, e intervino en dicha discusión la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, quien hizo del conocimiento del pleno su compromiso de presentar una propuesta que podría analizarse en la siguiente sesión.

Con base en lo antes expuesto, y en el Art. 28, Ord. 1° lit. d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Devolver a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, el Dictamen No. 3/2015-2017 relacionado con la reforma y/o interpretación auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador, a fin de que lo analicen en conjunto con la MdH. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, quien mediante escrito con número referencia CDU-098, de fecha 09 de marzo de 2016 solicitó interpretación auténtica del referido artículo.



IX. Para conocer y resolver: Escrito de Bases Magisteriales presentado por la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, recordó al pleno que por acuerdo de la AGU se conformó una Comisión Especial para administrar el Proceso Electoral de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y se autorizó a la Junta Directiva de este Organismo a que propusiera un calendario para que el Sector Profesional no Docente de la referida Facultad definiera el voto de calidad para el cargo de Rectoría de la Universidad de El Salvador, porque en este momento ahí se tienen dos candidatos con igual cantidad de votos de calidad; recayó en su servidor la responsabilidad de coordinar el trabajo y dentro de la logística que se estableció y se compartió con la Comisión Especial y con los invitados especiales que estuvieron en este Salón aspectos de la logística y se concluyó que su servidor tuvo a bien en revisar el informe definitivo del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente que presentó en su momento al desarrollar el proceso de elección allá por el mes de septiembre de 2015 en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral a efecto de revisar los padrones utilizados y los resultados para verificar que se tenía un empate y al contar los votos de los candidatos tuvieron la misma cantidad y no se pudo definir quién había ganado. Entonces al revisar los padrones utilizados se encontraron anomalías y las hizo públicas, y eran relativas a inconsistencias en algunos de los nombres existentes en el padrón. Así también, alguien del Comité Electoral marginó el padrón de Bases Magisteriales con su puño y letra algunos nombres de personas que llegaron a votar con otro nombre; según le han informado que existen muchos sinónimos en el nombre de las personas, y como no se consignaron los números del Documento Único de Identidad (DUI) de las personas que iban a votar, en ese momento se les permitió que votaran con el documento que llevaban. Hubo un caso de una persona que había desistido de votar porque no coincidían sus apellidos con los que aparecían en el padrón, todo eso se hizo de conocimiento público, en ese momento le pidió a la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera que revisara ella en calidad de delegada de Bases Magisteriales que revisara el padrón enviado, porque esas inconsistencias se tenían que superar y que considerara que nos lo hiciera saber incluso agregando las copias de los correspondientes documentos únicos de identidad, para que el próximo siete de abril no vaya a aparecer el que estaba originalmente y el que voto, o quieran votar los dos. De eso se trata el escrito que la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera ha enviado y solicita que se le reciba y se le de alguna respuesta ya que ahora agregó el padrón y se ha percatado que existen otros errores en el padrón. A continuación el Lic. César Alfredo Arias Hernández dio lectura al escrito presentado por la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, que en lo esencial dice:

"...en la reunión del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis se le solicitó que remitiera copias de los documentos de nueve docentes del Departamento de San Vicente, los cuales se presentaron a votar en las pasadas elecciones; además agrega copia de SEIS documentos Únicos de Identidad de docentes que aparecen agregados en el Padrón de Bases Magisteriales San Vicente, cuyos nombres aparecen consignados incorrectamente... solicita: Se admita el presente escrito juntamente con las copias, las cuales agrega para que se verifiquen los nombres"

El Lic. Santos David Alvarado Romero dijo que lo que se está haciendo es tratar de corregir un asunto formal, existe una nómina de profesionales no docentes que no se les consignó el nombre conforme al DUI, hoy lo que se hace, es que se traen los nombres exactos para que sean corregidos en el padrón y no se preste a malas interpretaciones. Propuso que se acepte la corrección a los nombres en la petición que hace la representante de Bases Magisteriales. El Br. Noel Humberto Campos Córdova no estuvo de acuerdo en que se agreguen otros nombres, solo que se modifiquen los que ya están. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez como miembro de la Comisión Especial de la AGU para la elección del jueves siete de abril de dos mil dieciséis, dijo que de los nombres que hoy se presentan solo tres coinciden. El Br.



Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que no se modifique el padrón y que quede tal cual estaba en procesos anteriores. La Licda. Nora Beatriz Meléndez dijo que se reunió con la Jefa de la Académica Central de la Universidad para aclarar si esas personas realmente son graduadas de esta Institución, según el informe que se le ha dado, es que de muchas personas no se tiene información por la manera en que están escritos los nombres, además, en informe se dice que han encontrado personas con el apellido invertido o un apellido de más, solicitó al pleno tomar decisión; en lo personal expresó que tendrá que ir a consultar al Académico de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral sobre los nombres. El Dr. José Humberto Morales pidió tomar en consideración que no es responsabilidad de la Asociación, ni de la Licda. Henríquez de Herrera legitimar el padrón, sino de ésta Institución, porque con ese informe de la Señora Administradora Académica se debe de atender a lo que dice, así no habría ningún problema, si todas las personas del padrón de Bases Magisteriales son graduados de la Universidad de El Salvador tienen derecho a votar, y si no se está conforme con los resultados nadie aparecerá diciendo que determinada persona no es graduada de esta Universidad, y yo si creería que debe hacer una revisión antes de la actividad. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que es necesario que la solicitud se admita y se envíe a la Sra. Fiscal porque probablemente se han encontrado referencia de algunos nombres, así la Sra. Fiscal con la Secretaria de Asuntos Académicos sigan verificando este padrón, se tiene la oportunidad de hacer bien las cosas. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga retiró su propuesta. El Ing. Granados Alvarado propuso que se admita la solicitud, se agregue al padrón y se remita a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para que verifiquen el padrón: no se aprobó porque el resultado fue de 32 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones. El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso que se acepten esas correcciones porque en reunión se le solicitó a la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera que hiciera la verificación y lo presentara. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto y Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín se manifestaron en el sentido que lo que hoy se presenta fue requerido, y se trae en forma y hasta con fotocopia de DUI se haría mal en no aceptarlo y tiene que dársele respuesta. La Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar dijo que el DUI da legalidad, pidió no alargar la discusión, además la Sra. Fiscal General está para corroborar que las cosas sean como deben de ser. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que en la reunión se le solicitó esto a la Licda. Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, será verificado por la Sra. Fiscal General y serán agregados eliminando los que están equivocados, sin agregar a nadie más en el padrón. A continuación, el Ing. Granados Alvarado sometió a segunda votación: Que se admita la solicitud, se agregue al padrón y se remita a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para que verifiquen el padrón: no se aprobó porque obtuvo 29 votos a favor, 8 en contra y 6 abstenciones.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. José Luis Argueta Antillón y Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (11:47 a.m.-12:30 p.m.); Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1:00 p.m.-2:25 p.m.) y Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (3:05 p.m.-3:35 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Dra. Ligia Jeannet López Leiva delegó a Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (11:30 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12:00 p.m.); Br. Josefina Martínez Ramírez (12:15 p.m.); Ing. Oscar Armando Méndez (12:30 p.m.); Lic. Julio Armando Ramírez Morales (1:00 p.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza delegó a Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (1:00 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (1:38 p.m.); Lic. José Alfredo

Villatoro Reyes (1:55 p.m.) y Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas delegó a Dr. Willy Vladimir González Ibarra (3:42 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos de este mismo día.




Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario